

Pereira, Septiembre de 2015



Señores,
CAÑARTE, COLEGIO ALFREDO GARCIA
CR 2 # 35- 30, CAÑARTE, COLEGIO ALFREDO GARCIA
Matricula: 659979

L.C

Ref. Actualización de Aforos Grandes Generadores

Según el artículo 146 de la ley 142 de 1994, estableció que la empresa y el usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Cuando se trate de pequeños y grandes productores, es requisito necesario para el cobro del servicio efectuar la medición de los residuos generados, para efecto de lo cual se hacen aforos.

Aforo de residuos sólidos. Determinación puntual de la cantidad de residuos sólidos presentados para la recolección por un usuario determinado. Resolución CRA-151 de 2001.

Condiciones especiales del aforo. La persona prestadora del servicio público domiciliario de aseo podrá utilizar los resultados del aforo para reclasificar al usuario, de acuerdo con lo establecido en este capítulo (capítulo 4 resolución 151 de la CRA). La persona prestadora informará previamente al usuario la novedad encontrada respecto al resultado del aforo, así como la decisión de facturar sobre esta nueva medición.

Vigencia del resultado del aforo ordinario. El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar este periodo se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios. Artículo 4.4.1.3 resolución CRA 151 DE 2001.

Centro de Atención al Cliente: Cra 10 No 17-55, Edificio Torre Central, 2 piso Mezanine, Teléfono: (6) 334 12 50 – Línea 110
Base de Operaciones y administrativa: Cerritos, Km 15 Via Cartago, Teléfono: (6) 337 99 99 – Fax 337 93 37 (compras)
www.atesaoccidente.com.co
www.grupoethuss.com
Risaralda, Pereira



Pereira, Septiembre de 2015



Señores,
CAÑARTE, COLEGIO ALFREDO GARCIA
CR 2 # 35- 30, CAÑARTE, COLEGIO ALFREDO GARCIA
Matricula: 659979

L.C

Ref. Actualización de Aforos Grandes Generadores

Según el artículo 146 de la ley 142 de 1994, estableció que la empresa y el usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Cuando se trate de pequeños y grandes productores, es requisito necesario para el cobro del servicio efectuar la medición de los residuos generados, para efecto de lo cual se hacen aforos.

Aforo de residuos sólidos. Determinación puntual de la cantidad de residuos sólidos presentados para la recolección por un usuario determinado. Resolución CRA-151 de 2001.

Condiciones especiales del aforo. La persona prestadora del servicio público domiciliario de aseo podrá utilizar los resultados del aforo para reclasificar al usuario, de acuerdo con lo establecido en este capítulo (capítulo 4 resolución 151 de la CRA). La persona prestadora informará previamente al usuario la novedad encontrada respecto al resultado del aforo, así como la decisión de facturar sobre esta nueva medición.

Vigencia del resultado del aforo ordinario. El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar este periodo se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios. Artículo 4.4.1.3 resolución CRA 151 DE 2001.

Centro de Atención al Cliente: Cra 10 No 17-55, Edificio Torre Central, 2 piso Mezanine, Teléfono: (6) 334 12 50 – Línea 110
Base de Operaciones y administrativa: Cerritos, Km 15 Via Cartago, Teléfono: (6) 337 99 99 – Fax 337 93 37 (compras)
www.atesaoccidente.com.co
www.grupoethuss.com
Risaralda, Pereira





Basados en la anterior reglamentación, comedidamente me permito informarle que ATESA DE OCCIDENTE S.A inicio recientemente aforos de residuos sólidos el cual arrojó las siguientes modificaciones que se realizarán a partir de la fecha.

Señores, CAÑARTE, COLEGIO ALFREDO GARCIA

| Datos Básicos. Matricula No 659979 | | |
|------------------------------------|---------------|-----------------------|
| Clasificaciones | Dato Anterior | Nuevos Ajustes |
| Clase de Usuario | OFICIAL | OFICIAL |
| Tipo de Usuario | SIN AFORO | Aforo Ordinario/Extra |
| Volumen de residuos | 2 | 3.5714 |

Atentamente,


DIANA MARIA OSORIO BETANCOURT
Directora Comercial

Centro de Atención al Cliente: Cra 10 No 17-55, Edificio Torre Central, 2 piso Mezanine, Teléfono: (6) 334 12 50 – Línea 110
Base de Operaciones y administrativa: Cerritos, Km 15 Vía Cartago, Teléfono: (6) 337 99 99 – Fax 337 93 37 (compras)
www.atesadeoccidente.com.co
www.grupoethuss.com
Risaralda, Pereira





| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 14 de octubre de 2015 | Número de radicado: | 55932 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | ANA JULIA GIL RESTREPO | | |
| Descripción o asunto: | REMISION DE DOCUMENTOS | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 2 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

